



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0878-2012-UNAP
Iquitos, 02 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 0129-2012-OGEPU-UNAP, presentado del 27 de abril de 2012, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, por la cual solicita al rector anular la Resolución Rectoral n.º 0679-2012-UNAP, debido a que el seminario antes mencionado no pudo desarrollarse por razones de la huelga indefinida del personal no docente de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0679-2012-UNAP, del 27 de marzo de 2012, se resuelve aprobar el proyecto "II Convención de Secretaria UNAP" presentado por doña Nérida Valencia Coral, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu) cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), que se realizará del 18 al 20 de abril de 2012;

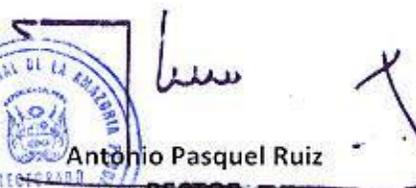
Que, por esta razón, es procedente anular la Resolución Rectoral n.º 0679-2012-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0679-2012-UNAP, del 27 de marzo de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

